



Negociado: Desarrollo Local

ANUNCIO

La Primera Teniente de Alcalde por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado el Decreto 2018/58, de 15 de enero, que a continuación se transcribe:

DECRETO DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACION PARA EL USO DEL CENTRO DE TRABAJO Nº 4 DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE PALMA DEL RÍO “ALCALDE MANUEL LOPEZ MARAVER” DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL CIT PUBLICADA EN EL BOP Nº 234 DE FECHA DE 2 DE DICIEMBRE DE 2015

Vista la Ordenanza Municipal del Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria el día 24 de septiembre del 2015 y publicado su texto definitivo en el Boletín Oficial de Córdoba nº 234 de fecha 2 de diciembre de 2015

Visto el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interno del Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria el día 22 de octubre del 2015 y publicándose de manera definitiva en el Boletín Oficial de Córdoba nº 7 de fecha 13 de enero de 2016.

Y visto el alcance y contenido del informe de la Delegación Municipal de Desarrollo de fecha 15 de enero de 2018, relativo a la aprobación de las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la concesión de autorización para el uso del Centro de Trabajo nº 4 del Centro de Innovación y Tecnología “Alcalde Manuel López Maraver”, que tiene por objeto desarrollar las previsiones contenidas en la Ordenanza Municipal y Reglamento de Funcionamiento interno del CIT.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ordenanza que establece que el Ayuntamiento abrirá por medio de la correspondiente resolución de Alcaldía, una Convocatoria en la que se determinará el comienzo del plazo para presentar el modelo normalizado de solicitud, para la concesión de autorización para el uso de los Centros de Trabajo, servicio que implican un uso continuado de espacios en el CIT.

Y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en la redacción introducida por la ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, el Art. 24 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril) y el Art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D.L: 2568/86 de 26 de Noviembre).

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar Bases Reguladoras de la Convocatoria para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

EE43 BFBF CCE3 7169 1D32



EE43BFBFCCE371691D32

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 15/1/2018



espacios en el Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río “Alcalde Manuel López Maraver”: Centros de Trabajo nº 4, que al final se transcribe.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la Convocatoria en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACION PARA EL USO DEL CENTRO DE TRABAJO Nº 4 DEL DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGIA DE PALMA DEL RIO “ALCALDE MANUEL LOPEZ MARAVER”

PRIMERA.- Objeto.

1. La presenta convocatoria tiene por objeto la concesión de autorización administrativa para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río “Alcalde Manuel López Maraver” (Cit): Cesión del centro de trabajo nº 4 del Cit para ser usado como oficina para el desarrollo de proyectos empresariales de base tecnológica y/o innovadores, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal del Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río, publicada en el Boletín Oficial de Córdoba nº 234 de fecha 2 de diciembre de 2015.

SEGUNDA.- Número y características del Centro de Trabajo:

1. Centro de trabajo 4 con una superficie de 66 m²: El Centro de Trabajo se encuentra en la planta primera del CIT y está dotado de suministro de energía eléctrica, instalación de telefonía, climatización por aire frío y caliente, no contando con mobiliario, equipos informáticos y telemáticos y otros elementos decorativos.

TERCERA.- Publicidad.

1. A la presenta convocatoria se le dará la oportuna publicidad, al menos, mediante la publicación en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento <http://www.palmadelrio.es>.

CUARTA.- Finalidad del CIT.

1. El artículo 1 de la Ordenanza Municipal del Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río “Alcalde Manuel López Maraver” establece que el Cit es un servicio municipal que se configura como de carácter público, polivalente y que puede ser complementario de otros servicios o elementos de apoyo, protección y desarrollo de la actividad económica local, que el propio Ayuntamiento de Palma del Río, u otra institución pública o privada, venga prestando, por sí sólo, o en colaboración con terceros, y que persigue promover el desarrollo económico local a través del apoyo y fomento de proyectos empresariales de base tecnológica y/o innovadoras en el ámbito geográfico del municipio, con el consiguiente efecto positivo sobre la creación de empleo y riqueza del tejido productivo en el municipio.

2. Los destinatarios de los Centros de Trabajo serán aquellas empresas, de base tecnológica y/o innovadoras, que tengan por objeto la investigación, el desarrollo tecnológico o la innovación tecnológica, para la obtención de nuevos productos, procesos, servicios o la mejora sustancial de los ya existentes.





QUINTA.- Requisitos.

1. Podrán solicitar autorización para el uso de los Centros de Trabajo del Centro de Innovación y Tecnología "Alcalde Manuel López Maraver", aquellas personas físicas y jurídicas, sociedades civiles, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado carente de personalidad jurídica o proyectos empresariales promovidos por personas físicas o agrupaciones de personas físicas o jurídicas, siempre y cuando justifiquen el inicio de su actividad como empresa previamente a la resolución de autorización de uso del centro de trabajo, conforme a lo establecido en los artículos 9 y 13 de esta Ordenanza del Cit, y que cumplan las condiciones que se indican adelante:

- Que los proyectos empresariales de base tecnológica y/o innovadores sean seleccionados por su viabilidad económica, técnica y financiera conforme al proceso de evaluación y valoración definido en la presente convocatoria.

- Que las empresas o proyectos empresariales desarrollen actividades que se consideren compatibles con las características físicas del CIT y con el fin al que está destinado.

2. En ningún caso, podrán obtener la condición de beneficiario/a las empresas, personas físicas o agrupaciones de personas físicas o jurídicas no constituidas como empresas y en quien concurra las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las establecidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, o en sus respectivas normativas de desarrollo.

SEXTA.- Solicitudes y Plazo de presentación.

1. Las solicitudes deberá formalizarse en el modelo que se anexa a esta convocatoria y podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Palma del Río, o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. El plazo de presentación de solicitudes será del 18 de enero de 2018 al 1 de febrero 2018, ambos inclusive.

3. No serán admitidas a trámite las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido en el párrafo anterior.

SEPTIMA.- Documentación.

1. La solicitud deberá ir acompañada del original o copia debidamente compulsada de la siguiente documentación (Anexo I):

A.- Con carácter general.

- Plan de empresa de la actividad y curriculum de la personas promotoras o (anexo II)
- Proyecto técnico de instalación (Anexo III).

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

EE43 BFBF CCE3 7169 1D32



EE43BFBFCCCE371691D32

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 15/1/2018



- Declaración responsable, por la que, entre otras cuestiones, el solicitante, se declara no estar incurso en ninguno de los supuestos de prohibición establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las establecidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y su compromiso de iniciar la actividad en el Centro de Innovación y Tecnología "Alcalde Manuel López Maraver" en el plazo de tres meses desde la fecha del otorgamiento de la autorización. (Anexo IV)

B.- En caso, de que la empresa ya estuviera constituida en el momento de la solicitud.

- Persona física.

- DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.
- Informe de situación actual del solicitante en el sistema de la Seguridad Social que acredite su situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT.

- Persona jurídica u otras entidades.

- CIF de la empresa.
- DNI, pasaporte o tarjeta de residencia del representante legal de la entidad y socios en su caso.
- Escrituras de constitución, estatutos y sus modificaciones, inscritas en el correspondiente registro.
- Acreditación de la representación del firmante de la solicitud, cuando actúe como representante legal.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT.

C.- En caso, de que la empresa no estuviera constituida en el momento de la solicitud.

Las empresas no constituidas en el momento de presentar su solicitud deberán aportar el resto de documentos establecidos en el apartado B y la declaración responsable del anexo V, con carácter previo a la resolución de autorización de uso del centro de trabajo, en el caso de que resulten beneficiarios.

OCTAVA.- Criterios de Valoración

1. Los proyectos empresariales admitidos y técnicamente aceptables, serán ponderados considerando los siguientes criterios que se definen en el artículo 12 de la citada Ordenanza (Anexo VI):

1. Interés estratégico, Con un máximo de 2 puntos se beneficiarán proyectos que tengan interés estratégico para el municipio.

Para acreditar este criterio se deberá describir la forma en la que el proyecto empresarial genera interés estratégico para el municipio, valorándose aspectos como el impacto sobre la economía palmeña, especialmente en el ámbito de la generación de empleo, la capacidad para movilizar inversión privada o externa, internacionalización, la repercusión en sectores de especial interés para Palma del Río: como las energías, la





industria y la tecnología.

2. Antigüedad del negocio, máximo 2 puntos

Los proyectos de nueva creación serán valorados con 2 puntos, los que tengan una antigüedad de menos de dos años con 1,5 puntos y 0,25 puntos los proyectos con antigüedad entre dos y cinco años.

A estos efectos se tomará como referencia para valorar la antigüedad del proyecto el periodo comprendido desde la fecha declarada en el correspondiente alta en el censo de obligados tributarios que se acreditará a través de un certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT emitido en el plazo establecido para la presentación de la solicitud de subvención.

3. Número de empleos que crea, máximo 3 puntos

Se consignará 1 punto por cada contrato indefinido creado, 0,5 puntos por cada contrato de duración superior al año, y 0,25 por contrato inferior al año. El máximo permitido en éste apartado será de 3 puntos. Si el trabajador no es contratado a jornada completa, a la puntuación se le aplicará el porcentaje de jornada que efectúe. A estos efectos, los socios trabajadores dados de alta en el Régimen de Autónomos, serán asimilados a trabajadores indefinidos cuando demuestren ocupar cargos de administración en la empresa.

Se valorará el número de trabajadores que tengan contratados a la fecha de presentación de solicitud.

Se acreditará mediante Informe en el que se refleje la relación de trabajadores/as dados de alta a la fecha de presentación de solicitud, adscritos al Código Cuenta de Cotización asignado a la empresa, y en el caso de los contratos de duración superior o inferior al año, además deberá presentarse copia compulsada del contrato de trabajo registrado por el Servicio Andaluz de Empleo. Los socios trabajadores deberán presentar alta en el Régimen de autónomos y documento acreditativo de ocupar cargo de administración en la empresa.

4. Fomento del empleo en colectivos desfavorecidos, máximo 2 puntos

Por cada trabajador contratado perteneciente al colectivo de mayores de 45 años, parados de larga duración, mujeres, discapacitados en grado igual o superior al 33% o jóvenes menores de 30 años 0,5 puntos, el máximo en esta categoría será de 2 puntos.

Se valorarán los trabajadores que tengan contratados a la fecha de presentación de solicitud.

Se acreditará mediante informe en el que se refleje la relación de trabajadores/as dados de alta a la fecha de presentación de solicitud, adscritos al Código Cuenta de Cotización asignado a la empresa.

Para acreditar la condición de discapacitado en grado igual o superior al 33%, se deberá presentar certificado de minusvalía expedido por el órgano competente.

Para acreditar que se pertenece al colectivo de mujeres, jóvenes menores de 30 años y mayores de 45 años, se deberá presentar copia compulsada del DNI.





Para acreditar la condición de desempleados de larga duración se deberá presentar alta en la Seguridad Social que especifique que provienen de la condición de parado de larga duración.

5. Empresas de economía social, máximo 1 punto

Si la empresa está constituida bajo la forma jurídica Sociedad Laboral o Cooperativa de trabajo asociado recibirá 1 punto.

6. Situación personal y laboral de los promotores, máximo 2 puntos

Si el promotor o un porcentaje mayor o igual al 50% de los socios pertenecen a los colectivos de mayores de 45 años, parados de larga duración, mujeres, discapacitados en grado igual o superior al 33% o jóvenes menores de 30 años, se agregarán 2 puntos.

Para acreditar la condición de discapacitado en grado igual o superior al 33%, se deberá presentar certificado de minusvalía expedido por el órgano competente.

Para acreditar que se pertenece al colectivo de mujeres, jóvenes menores de 30 años y mayores de 45 años, se deberá presentar copia compulsada del DNI.

Se consideran desempleados de larga duración aquellos que hayan mantenido su inscripción como demandantes de empleo, de manera ininterrumpida, al menos 12 meses de los 18 meses anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud, debiéndose acreditar mediante informe de inscripción como demandante de empleo de la Oficina de empleo y vida laboral.

2. En caso de producirse un empate entre los proyectos valorados, primará la puntuación obtenida en el capítulo de interés estratégico. Si persiste el empate se atenderá al orden de llegada de las solicitudes presentadas.

3. Todos los criterios que hayan sido tenidos en cuenta para la valoración de la solicitud deberán cumplirse en el momento de la ocupación del espacio en el Centro de Innovación y Tecnología "Alcalde Manuel López Maraver".

NOVENA.- Comisión de Valoración

1. La Comisión de Valoración estará compuesta por:

- Presidenta: Secretaria General del Ayuntamiento.
- Secretario: Técnica de la Delegación de Desarrollo Económico.
- Vocal: Directora de la Delegación de Desarrollo Económico.
- Vocal: Técnico de Disciplina Urbanística.

2. La Comisión de Valoración realizará la valoración de las solicitudes de conformidad con los criterios que figuran en la Ordenanza Municipal del Cit, y emitirá informe en el que se concrete el resultado de la valoración, que trasladará al órgano instructor para que formule la propuesta de resolución.

DECIMA.- Procedimiento concesión de autorización para el uso de los Centros de Trabajo del CIT "Alcalde Manuel López Maraver"

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

EE43 BFBF CCE3 7169 1D32



EE43BFBFCCCE371691D32

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 15/1/2018



1. La unidad administrativa instructora del Ayuntamiento será la Delegación Municipal de Desarrollo Económico, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano instructor requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, indicándole que si no lo hiciere se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Una vez revisadas las solicitudes, se hará pública en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento un listado provisional de los solicitantes que cumplen o no las condiciones para ser beneficiarios de la convocatoria, en base a los requisitos establecidos en la base quinta de esta convocatoria y en la Ordenanza Municipal del CIT, señalándose un plazo de diez días hábiles para que puedan efectuar reclamaciones.

4. Una vez estudiada las alegaciones presentadas, se procederá a la publicación de la lista definitiva de los solicitantes que cumplen o no las condiciones para ser beneficiarios de la convocatoria en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web del mismo.

5. A continuación se procederá al estudio de viabilidad del Plan de Empresa por parte de la Delegación Municipal de Desarrollo Económico y el Proyecto Técnico de Instalación por el Departamento de Disciplina Urbanística de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiarios. Las conclusiones de ambos estudios se recogerán en sendos informes que formarán parte del expediente. Solamente si el resultado de ambos informes es positivo el proyecto será técnicamente aceptable. Se hará pública la lista provisional de las solicitudes que serán consideradas viables o no técnicamente; concediendo un plazo de 10 días hábiles para que puedan efectuar reclamaciones.

6. Finalizado el plazo y examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se realizarán las reuniones precisas por parte de la Comisión de Valoración para valorar las solicitudes consideradas viables técnicamente, conforme a los criterios de valoración establecidos en la base octava de esta convocatoria, y emitirá informe en el que se concrete el resultado de la valoración que trasladará al órgano instructor. El órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web del Ayuntamiento, concediendo un plazo de 10 días hábiles para que puedan efectuar reclamaciones.

7. Finalizado el plazo y examinadas las alegaciones presentadas a las lista provisional de valoración en su caso por los interesados, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva de la relación de beneficiarios así como los suplentes que permanecerán en lista de reserva. Tras la aprobación de la misma la Resolución será publicada en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento y se notificará a los interesados.

8. Una vez asignado los centros de trabajo a los beneficiarios, se le requerirá, de no haberse aportado en el momento de la solicitud, que en el plazo de 10 días presenten





la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte del solicitante en el caso de personas físicas.
- CIF de la empresa.
- Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte del representante legal de la entidad y socios en su caso.
- Fotocopia compulsada de las escrituras de constitución, estatutos y sus modificaciones, inscritas en el correspondiente registro.
- Fotocopia compulsada de la acreditación de la representación del firmante de la solicitud, cuando actúe como representante legal.
- Comunicación de la entidad bancaria del número de cuenta donde la entidad aparezca como titular, para domiciliar el abono del precio correspondiente.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT.
- Informe de situación actual del solicitante en el sistema de la Seguridad Social que acredite su situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Certificado de estar al corriente en sus obligaciones fiscales con AEAT y Ayuntamiento y con la Seguridad Social.
- Declaración responsable, por la que, entre otras cuestiones, el solicitante, se declara no estar incurso en ninguno de los supuestos de prohibición establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las establecidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y su compromiso de iniciar la actividad en el Centro de Innovación y Tecnología "Alcalde Manuel López Maraver" en el plazo de tres meses desde la fecha del otorgamiento de la autorización. (Anexo IV)
- Póliza de cobertura de seguros que cubra como mínimo las contingencias referidas al artículo 6.c) de esta Ordenanza Municipal del Cit.
- Garantía, por importe de 4.254,13 €, en alguna de las formas establecidas en el apartado 1º del artículo 96 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre,

9. La Delegación Municipal de Desarrollo Económico elevará propuesta de concesión de autorización a Alcaldía, u órgano en quien delegue, para que proceda a su otorgamiento, y en ella incluirá, como mínimo los siguientes datos:

- Objeto de la autorización con indicación del centro de trabajo que se asigna.
- Actividad empresarial a la que se debe destinar.
- Cuantía del precio a abonar.
- Duración de la autorización.
- Garantía de un 4 por 100 del valor del bien.

DECIMA PRIMERA.- Duración y extinción de las autorizaciones.

1. La duración máxima de las autorizaciones será de un año prorrogable por el mismo periodo hasta un máximo de 10 años.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

EE43 BFBF CCE3 7169 1D32



EE43BFBFCCCE371691D32

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 15/1/2018



2. La extinción de la autorizaciones reguladas en esta convocatoria se realizará por algunas de las causas contenidas en el artículo 16 de la Ordenanza Municipal del Cit.

DECIMA SEGUNDA.- Obligaciones y prohibiciones del autorizado.

1. Se estará a lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la Ordenanza Municipal del Cit.

DECIMA TERCERA.- Importe de los Precios Públicos.

1. Los beneficiarios de los Centros de Trabajo quedan obligados al pago de los precios que determina la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación de servicios en el Cit.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

EE43 BFBF CCE3 7169 1D32



EE43BFBFCCCE371691D32

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 15/1/2018



ANEXO I

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE IMPLICAN UN USO CONTINUADO DE ESPACIOS EN EL CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE PALMA DEL RÍO "ALCALDE MANUEL LÓPEZ MARAVER": CENTRO DE TRABAJO Nº 4

Convocatoria de concesión de autorización para el uso del Centro de Trabajo nº 4 del CIT para el año 2017, de acuerdo con lo ordenado en la Ordenanza Municipal del Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río "Alcalde Manuel López Maraver", publicada en el Boletín Oficial de Córdoba nº 234 de fecha 2 de diciembre de 2015.

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos y Nombre: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

CP. _____ D.N.I.: _____ Teléfono _____

Correo electrónico _____

EN REPRESENTACIÓN

Razón Social: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

CP. _____ C.I.F.: _____ Teléfono: _____

CENTROS DE TRABAJO QUE SOLICITA

Centro de Trabajo Nº 4 de 66 m²

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

Persona física:

Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte del solicitante.

Informe de situación actual del solicitante en el sistema de la Seguridad Social que acredite su situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Persona jurídica

CIF.

Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte del representante, y en su caso de los socios.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

EE43 BFBF CCE3 7169 1D32



EE43BFBFCCCE371691D32

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 15/1/2018



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Fotocopia compulsada de las escrituras de constitución, estatutos y sus modificaciones, inscritas en el correspondiente registro.

En común:

Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT.

Plan de Empresa y curriculum de los promotores (anexo II)

Proyecto técnico de instalación (anexo III)

Declaración Responsable (anexo IV)

DECLARACIÓN, LUGAR FECHA Y FIRMA

DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y anexos, me **COMPROMETO** a cumplir los compromisos que figuran en la Ordenanza Municipal del Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río "Alcalde Manuel López Maraver", así como en el Reglamento de de Funcionamiento y Régimen Interno del CIT y a comunicar cualquier modificación que se produzca.

En _____ a _____ de _____ de
201__

EL/ LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo: _____

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los titulares de los datos, de forma expresa, precisa e inequívoca de su tratamiento por parte del Ayuntamiento de Palma del Río y su incorporación a un fichero de titularidad del Ayuntamiento de Palma del Río, inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, cuya finalidad es la gestión de la autorización para el uso de espacios en el CIT. Los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante el responsable del fichero: Ayuntamiento de Palma del Río (Secretaría General) Plaza Mayor de Andalucía, 1 14.700 – Palma del Río (Córdoba). Con su firma, Ud. otorga su consentimiento para llevar a cabo dicho tratamiento.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

EE43 BFBF CCE3 7169 1D32



EE43BFBFCCE371691D32

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 15/1/2018



ANEXO II

PLAN DE EMPRESA

1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROMOTORES

Indicar los datos de los promotores o socios del proyecto:

- 1.1. FORMACIÓN
- 1.2. EXPERIENCIA

2.- IDENTIFICACION DEL PROYECTO

- 2.1. ACTIVIDAD QUE DESARROLLA:
- 2.2. NOMBRE COMERCIAL:
- 2.3. RAZON SOCIAL :
- 2.4. N.I.F./ C.I.F. :
- 2.5. DATOS DEL REPRESENTANTE:
 - NOMBRE Y APELLIDOS:
 - DIRECCION:
 - TELEFONO:
 - FECHA NACIMIENTO:
 - NIF:
 - EMAIL:
- 2.7. NUMERO DE SOCIOS:
- 2.8. % PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS:

3.- JUSTIFICACION DE LA CONDICION DE PROYECTO EMPRESARIAL DE BASE TECNOLÓGICA Y/O INNOVADORES

Explique porque considera su proyecto empresarial de base tecnológica y/o innovador (En su caso, tipo de investigación que lleve a cabo, tipo de desarrollo tecnológico, producto o servicio que desarrolla, propiedad de la tecnología-estado de protección, origen de la tecnología, que aporta esa nueva tecnología, tiempo estimado de implantación y de salida al mercado, grado de desarrollo, en que consiste la innovación, como se aplica dicha innovación, utilidad de la misma y originalidad, ventajas y desventajas de la misma, la innovación es susceptible de ser protegida o no mediante patente. ...)

4. - ACTIVIDAD (PRODUCTO/ SERVICIO)

- 4.1. DEFINICION DE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLARÁ LA EMPRESA.
- 4.2. PRODUCTO O SERVICIO QUE SE OFERTA. UTILIDADES
- 4.3. MERCADO AL QUE VA DIRIGIDO Y PUBLICO OBJETIVO
- 4.4. ELEMENTO

5.- ANALISIS DEL MERCADO

- 5.1. MERCADO AL QUE VA DIRIGIDO Y PUBLICO OBJETIVO
- 5.2. ANALISIS DAFO.

6.- ORGANIZACIÓN / RRHH

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

EE43 BFBF CCE3 7169 1D32



EE43BFBFCCCE371691D32

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 15/1/2018



6.1. PUESTOS DE TRABAJOS CREADOS Y/O PREVISIÓN DE CREACIÓN DE EMPLEO CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS MISMO.

7.- FORMA JURIDICA

7.1. - FORMA JURIDICA.

(En el caso que aún no esté constituida determina la forma jurídica decidida para montar la empresa y las razones que lo han motivado)

8. – PLAN ECONOMICO – FINANCIERO

8.1- PLAN DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

PLAN DE INVERSIONES	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
Edificios, locales y terrenos (incluye reformas)			
Instalaciones, maquinaria y herramientas			
Otras instalaciones			
Mobiliario			
Equipos para procesos de información			
Elementos de transportes			
Otro inmovilizado			
Derechos de traspaso, patentes y marcas			
Aplicaciones informáticas			
Depósitos y fianzas constituidas a l.p.			
Gastos de constitución y primer establecimiento			
Existencias			
Otros gastos			
TOTAL INVERSIONES			

FINANCIACIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
Recursos propios			
Subvenciones			
Créditos o préstamos			
Otros			
TOTAL FINANCIACIÓN			

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

EE43 BFBF CCE3 7169 1D32



EE43BFBFCCCE371691D32

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 15/1/2018



8.2- PRESUPUESTO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
INGRESOS			
Ventas			
Subvenciones a la explotación			
Otros ingresos			
Ingresos financieros			
Total Ingresos			
GASTOS			
Compras			
Gastos en I+D del ejercicio			
Arrendamientos y cánones			
Reparaciones y conservación			
Servicios de profesionales independientes			
Transportes			
Primas de seguros			
Servicios bancarios y similares			
Publicidad, propaganda y relaciones públicas			
Suministros			
Otros servicios (gastos de viaje, formación...)			
Tributos (IBI, IAE, IVTM, ...)			
Gasto de personal			
Otros gastos de gestión			
Provisiones			
Amortizaciones			
Total Gastos			
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS E INTERESES			
Gastos financieros			
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS			
Impuestos			
BENEFICIO DESPUES DE IMPUESTOS			

9. – VALORACIÓN FINAL

Justificar la valoración del proyecto en su totalidad y la viabilidad técnica, económica y financiera del mismo.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

EE43 BFBF CCE3 7169 1D32



EE43BFBFCCCE371691D32

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 15/1/2018



ANEXO III

PROYECTO TECNICO DE INSTALACION

1. Memoria descriptiva de la actividad que se va a desarrollar en el centro de trabajo (Indicación del número de personas que se prevé que trabajarán en el Centro de Trabajo, horarios, descripción detallada de la actividad que se va a desarrollar, su horario, niveles de ruidos y vibraciones previstos, tipos de residuos y medidas correctoras adoptadas para su evacuación y almacenamiento, clasificación de la actividad: inocua, molesta, insalubre, nociva o peligrosa,...)
2. Descripción de la maquinaria, herramientas, mobiliario y enseres a emplear en el desarrollo normal de la actividad.
3. Croquis del Centro de Trabajo que reflejen la distribución con mobiliario y maquinaria y usos de las distintas dependencias, así como las instalaciones.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

EE43 BFBF CCE3 7169 1D32



EE43BFBFCCCE371691D32

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 15/1/2018



ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a _____, mayor de edad, con domicilio en _____ de _____ y con DNI _____ en calidad de representante legal de la entidad _____ con C.I.F. _____.

DECLARA a efectos de concesión de autorización para la utilización del servicio que implica un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología "Alcalde Manuel López Maraver":

1.- Que no esta incurso en ninguno de los supuestos de prohibición establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las establecidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público..

2.- Que se compromete a iniciar la actividad en el Centro de Innovación y Tecnología en el plazo de tres meses desde la fecha del otorgamiento de la autorización.

Palma del Río, a _____ de _____ de 2018

Fdo.: _____





ANEXO V

CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. INTERES ESTRATÉGICO, máximo 2 puntos

(En el caso que el proyecto pueda ser considerado de interés estratégico para el municipio, describa porque el proyecto tiene una especial relevancia para el desarrollo social y económico de la localidad, valorándose aspectos como el impacto sobre la economía palmeña, especialmente en el ámbito de la generación de empleo, la capacidad para movilizar inversión privada o externa, internacionalización, la repercusión en sectores de especial interés para Palma del Río: como las energías, la industria y la tecnología.)

2. ANTIGUEDAD DEL NEGOCIO, máximo 2 puntos

(Se toma como referencia el periodo comprendido desde la fecha declarada en el correspondiente alta en el censo de obligados tributarios hasta la presentación de la solicitud)

Fecha inicio declaración censal: ____/____/____

Fecha presentación solicitud: ____/____/____

Antigüedad: ____ año/s ____ mese/s ____ día/s

3. NUMERO DE EMPLEOS QUE CREA, máximo 3 puntos

(Se acreditará mediante Informe de vida laboral en el que se refleje la relación de trabajadores adscritos al código de cuenta de cotización asignado a la empresa, y en el caso de los contratos de duración superior o inferior al año, además deberá presentarse copia compulsada del contrato de trabajo registrado por el Servicio Andaluz de Empleo. Los socios trabajadores deberán presentar alta en el Régimen de autónomos y documento acreditativo de ocupar cargo de administración en la empresa)

Nº contratos indefinidos: _____

Nº contratos temporales superior a un año a tiempo completo: _____

Nº contratos temporales superior a un año a tiempo parcial: _____

Nº contratos temporales inferior a un año a tiempo completo: _____

Nº contratos temporales inferior a un año a tiempo parcial: _____

4. FOMENTO DEL EMPLEO EN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS, máximo 2 puntos

(Se acreditará mediante informe de vida laboral en el que se refleje la relación de trabajadores adscritos al código de cuenta de cotización asignado a la empresa.

Para acreditar la condición de discapacitado en grado igual o superior al 33% deberá presentar certificado de minusvalía expedido por el órgano competente.

Para acreditar que se pertenece al colectivo de mujeres, jóvenes menores de 30 años y mayores de 45 años, se deberá presentar copia compulsada del DNI.

Para acreditar la condición de parado de larga duración se deberá presentar alta en la Seguridad Social con dicha condición.

Nº de trabajadores pertenecientes a colectivos desfavorecidos: _____

(mayores de 45 años, parados de larga duración, mujeres, discapacitados o jóvenes menores de 30 años)





5. EMPRESA DE ECONOMICA SOCIAL, máximo 1 punto
(En su caso, señale la forma jurídica que corresponda)

- Sociedad Laboral Cooperativa de Trabajo Asociado

6. SITUACION PERSONAL Y LABORAL DE LOS PROMOTORES, máximo 2 puntos

Para acreditar la condición de discapacitado en grado igual o superior al 33% deberá presentar certificado de minusvalía expedido por el órgano competente.

Para acreditar que se pertenece al colectivo de mujeres, jóvenes menores de 30 años y mayores de 45 años, se deberá presentar copia compulsada del DNI.

Para acreditar la condición de parado de larga duración se deberá presentar un informe de inscripción como demandante de empleo de la Oficina de Empleo y vida laboral.)

El promotor pertenece al siguiente colectivo: _____

De los (indicar nº de socios) _____ SOCIOS (indicar nº de socios pertenecientes a algún colectivo desfavorecido) _____ pertenecen a alguno de los siguientes colectivos: mayores de 45 años, parados de larga duración, mujeres, discapacitados o jóvenes menores de 30 años.





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

EE43 BFBF CCE3 7169 1D32



EE43BFBFCCCE371691D32

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 15/1/2018